

ORDEN COMUNICADA PARA PATRULLAS MEDIAS DE LA GUARDIA CIVIL

Las asociaciones profesionales, en unidad de acción, rechazan conjuntamente el borrador de la Orden Comunicada, suscrita por la Excm. Sra. Directora General de la Guardia Civil, sobre régimen de servicio e incentivos para servicios en patrulleras medias de la Guardia Civil en base a lo siguiente:

1º No cumple la normativa europea sobre trabajo ni las sentencias del tribunal de la Unión Europea sobre cómputo de horas de trabajo. Pretenden contar 24 horas de servicio como dos días deducibles (15 horas).

2º Retroceso en derechos. Se eliminan los DAS, ICRES, ICREM, CREX y el límite de 48 horas máximas semanales (incluidas las extraordinarias).

3º Retribuciones muy inferiores a la hora ordinaria.

4º Contradice la propia orden general 11/2014 de jornada laboral, vulnerando la jerarquía normativa, y pretendiendo suponer de facto un nuevo recorte en derechos laborales para los miembros de la Guardia Civil. La orden comunicada es una norma manifiestamente incompetente, máxime cuando ya existe una norma reglamentaria que lo debe de regular, como es la propia Orden General.

5º No tiene en cuenta los posibles riesgos laborales, al no haber sido evaluados en las embarcaciones del servicio marítimo

6º No tiene en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral, al aumentar considerablemente las horas mensuales sin que exista voluntariedad.

7º No tiene en cuenta los diferentes tipos de patrulleras medias (habilitación, desplazamiento, calado y autonomía) con sus diferencias en navegación y habitabilidad.

8º No se contemplan los periodos de actividad y descanso durante el servicio, siendo especialmente gravoso debido a que se prevé que sólo haya un patrón por servicio.

9º Coincidimos con la DGGC en la necesidad de hacer más operativo los servicios de patrulleras medias por la singularidad de los mismos, pero nunca en detrimento de los derechos de los guardias civiles. El principal problema de la especialidad es la reducida plantilla. Una regulación de los servicios de 24 horas, unido al incremento de plantilla de las patrulleras medias, podría traducirse en un aumento de su operatividad sin perjudicar los derechos de los guardias civiles.

Por todo ello, las asociaciones profesionales rechazan la aprobación de dicha norma, al constituir una regresión en los derechos de los guardias civiles y una vulneración de la normativa nacional y comunitaria en materia de trabajo.

